

PETROPAZ S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, en los autos caratulados PETROPAZ S.A. s/cambio de autoridades (Expte. N° 53, folio 343, año 2010). Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 20/01/2009, el nuevo Directorio designado es el siguiente: Director Titular: Alberto Sebastián Pina; Director Suplente: Gustavo Ibañez. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Febrero de 2010. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□93009□Mar. 2

SAN JERONIMO CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados SAN JERONIMO CEREALES S.R.L. s/modificación de cláusula sexta de contrato constitutivo designación de socio gerente de fecha 12 de febrero del año 2010, Expte. n° 51, folio 343, año 2010, se resuelve la siguiente modificación de contrato social cláusula: Sexta: La dirección, representación, administración y uso de la firma social estará a cargo señora Ordano, Beatriz Georgina en calidad de socia gerente, debiendo ir su firma precedida del sello de la razón social. Santa Fe, 23 de Febrero de 2010. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□93002□Mar. 2

TRANSPORTE PRISA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados TRANSPORTE PRISA SA s/Designación de Directorio (Expte. N° - Año 2010), en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 2009, y según consta en Acta N° 16 del Libro de Asambleas se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Director Presidente: Sergio Rene Sánchez (DNI N° 20.140.398) Director Suplente: Cesar José Sánchez (DNI N° 26.043.177). Santa Fe, 23 de Febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□92984□Mar. 2

CABLE VISION VERA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 Inc. 4 de la ley 19550, se informa que en fecha 30 de Octubre de 2009 se ha resuelto la transformación de CABLE VISIÓN VERA SRL en sociedad anónima. Se deja constancia que no hay socios que se retiran ni se incorporan nuevos con motivo de la transformación referida. También se ha aprobado un aumento de capital a la suma de \$ 100.000 y el balance especial preparado al efecto al 30/09/2009. El estatuto aprobado se resume así: Denominación anterior CABLE VISIÓN VERA SRL - Denominación Continuada: NORTE VISIÓN S.A. - Domicilio Social: Vera (SF) - Sede Social: Rivadavia N° 1703 - Vera (SF) - Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC - Capital Social: \$ 100.000 representado por 10.000 acciones de \$ 10 cada una de un voto por acción. El capital se suscribe e integra por los socios en igual proporción a las tenencias en la sociedad originaria - Objeto Social: A) Servicios de Comunicación Audiovisual: Explotación de licencias de comunicación audiovisual en todas sus formas de acuerdo a los términos de la Ley 26.522 y sus reglamentaciones. B) Producciones Audiovisuales: Producción, elaboración y comercialización de producciones directa o indirectamente relacionadas con la televisión abierta y/o por cable, radiodifusión sonora, multimedios y cualquier otro medio de comunicación electrónico o gráfico, incluyendo actividades artísticas, publicitarias, deportivas o de interés general dentro del marco de la Ley 26.522. C) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. - Administración y Representación: a cargo de un directorio de uno a tres miembros titulares y uno o más suplentes que durarán tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Directores Designados: I) Titular: Presidente: Ricardo Alberto Michelli, argentino, casado, nacido el 11 de julio de 1950, empresario, DNI N° 8.286.902, CUIT 20-08286902-7 y II) Suplente: Eduarda Beatriz Pietropaolo, L.C. 6.022.487, nacida el 27 de Febrero de 1949, argentina, casada, empresaria, CUIT 27-06022487-6, ambos domiciliados en caite 25 de Mayo N° 863 de Reconquista (SF). Ejercicio Social: 31 de Diciembre.

\$ 56□93023□Mar. 2

MAGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los caratulos: MAGA S.R.L. s/Modificación Art. 5to. del contrato social, Expte. N° 1196, año 2009, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2008 de la sociedad "MAGA S.R.L." se ha resuelto modificar el Artículo Quinto del contrato social, el que ha quedado así redactado: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones hasta que la Asamblea de socios revoque su designación. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley

5965/63, teniendo amplia capacidad jurídica para la compra, venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, para arrendarlos o subarrendarlos, para adquirir y ceder créditos, aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier sociedad o empresas particulares que se dediquen a la misma clase de explotación, a otorgar poderes generales o especiales, extendiendo y suscribiendo cuanto instrumento o escritura fueren necesarios. A actuar ante los organismos y poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, lo mismo que ante la Justicia, sea ante el fuero federal o provinciales, contraer préstamos, aceptar y librar letras y en general actuar ante todos los bancos del país, oficiales particulares o mixtos, ante las entidades de crédito en general, comprometiéndose respecto a ellas con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, y en general efectuar todo acto de carácter jurídico, económico y financiero, necesario y conveniente al eficaz desenvolvimiento social, pues la enunciación precedente es simplemente ejemplificativa y no limitativa. Sólo se prohíbe a los gerentes a comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o fianzas de favor, de negociaciones ajenas al objeto social. La Asamblea puede designar subgerentes en igual número que el de gerentes, quienes actuarán, sólo en caso de enfermedad, incapacidad, muerte o renuncia de los gerentes, debiendo en el momento de la elección establecerse a que gerente reemplazará cada subgerente designado. Disposiciones transitorias: En este acto los socios acuerdan ratificar la designación del Señor Miguel Angel García Adise como gerente de la sociedad, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y autorizar a la CPN Paulina Beatriz Calcagno, DNI N° 18.407.745, Matricula N° 10.036 y/o CPN María Fernanda Gallo, DNI N° 26.016.196, Matrícula N° 13.490, a los fines de la inscripción de la presente acta con la modificación del artículo quinto del contrato social, y designación de gerente en el Registro Público de Comercio, otorgándoseles las mas amplias facultades a los fines de presentar escritos, efectuar modificaciones, publicar edictos y proceder a retirar la documentación una vez inscripta. No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, previo un cuarto intermedio a los fines de la redacción y suscripción de la presente acta. No siendo para más, a las 11,30 horas se levanta la sesión, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta que firman todos los socios. Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 15 de Febrero de 2010. Fdo. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□92982□Mar. 2

COMERCIAL EUSEBIA S.R.L.

COBRA S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

Entre COMERCIAL EUSEBIA SRL (Sociedad Incorporante), domiciliada en San Martín S/N° de la localidad de Eusebia Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 1, al Folio 1, número 1 de SRL del mencionado Registro, en fecha 05/06/1996 y COBRA SRL (Sociedad Incorporada) con sede en Las Heras 92 de la localidad de Eusebia, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 524, al Folio 138 Vto. y 139 del Libro I del mencionado Registro en fecha 13/11/2002. Sociedad incorporante aumenta su capital en la suma de \$ 147.000,00, con lo cual este asciende a \$ 159.000,00. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de agosto de 2008, para la sociedad incorporante, la valuación del activo es de \$ 2.640.555,96.-, del pasivo \$ 1.377.155,96.- y del patrimonio neto de \$ 1.263.400,00.-; para la sociedad incorporada la valuación del activo es de pesos \$ 1.143.470,51.-, del pasivo, es de \$ 801.470,51.- y el patrimonio

neto, es de \$ 342.000,00. Fecha compromiso previo de fusión 28/11/2008. Resoluciones Sociales que lo aprobaron: Por Comercial Eusebia SRL: Reunión Extraordinaria de Socios del 19/01/2009; Por Cobra SRL: Reunión extraordinaria de socios del 19/01/2009. Fecha Acuerdo Definitivo de Fusión 04/05/2009. El domicilio de Comercial Eusebia SRL continuará siendo calle San Martín S/N° de la localidad de Eusebia, Pcia. de Santa Fe. Su objeto social será: 1) Compra - Venta por si o por terceros o asociada a terceros de cereales, oleaginosas, subproductos; 2) Compra - Venta de semillas y derivadas; 3) Procesamiento de semillas por cuenta propia o de terceros; 4) Comercialización de agroquímicos, servicios de fumigación terrestre y aérea, artículos de corralón, balanceados, implementos agrícolas y mercaderías generales; 5) Realizar comisiones y consignaciones en general; 6) Realizar transporte por cuenta propia y/o de terceros; 7) Realizar explotaciones agrícolas y ganaderas; 8) La Sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumes, productos semielaborados y bienes terminados; sin perjuicio del objeto principal, la Sociedad también podrá: a) comprar, vender, permutar, y negociar en cualquier forma que sea, bienes de cambio, bienes de uso muebles, semovientes o inmuebles, créditos, acciones y títulos; b) Participar en sociedades de cualquier índole para fortalecer el desarrollo armonioso de sus intereses. Para tales propósitos la Sociedad asume amplia capacidad jurídica para la adquisición y venta de toda clase de bienes; gravarlos y arrendarlos; adquirir y ceder créditos; aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier sociedad que se dedique a la misma explotación o a una distinta; otorgar toda clase de poderes generales y especiales, extendiendo los instrumentos públicos que fueren necesarios, actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, lo mismo que ante la justicia en todos sus fueros; solicitar y contraer préstamos; actuar ante todos los bancos del país y del exterior, oficiales y particulares; y todo acto que no sea prohibido por las leyes de carácter jurídico, económico y financiero necesario y conveniente a su eficaz desenvolvimiento, a ejercer por el órgano de la gerencia pues la numeración no es limitativa. Capital Social: \$ 159.000 dividido en quince mil novecientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una. La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una gerencia plural integrada por José Raúl Bustamante (DNI 16.990.960) y Mónica Beatriz Barzaghi (DNI 26.750.364). Fecha de cierre del ejercicio 31 de agosto de cada año. Publíquese por un día. Rafaela, 18 de Febrero de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 47,50 93020 Mar. 2

HECTOR CASTAGGERONI S.A.

ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO

Fecha del instrumento: 4 de febrero de 2010.

Integrantes del nuevo directorio: Presidente: Héctor Wenceslao Castaggeroni, L.E. N° 6.030.718. Vicepresidente: Héctor Italo Castaggeroni, D.N.I. N° 18.094.151. Directora: Mónica Silvia Castaggeroni, D.N.I. N° 16.994.795.

Fijación de domicilios especiales: Héctor Wenceslao Castaggeroni en calle Bernardo de Irigoyen N° 1624 3° piso B de Capital Federal; Héctor Italo Castaggeroni en calle Italia N° 60 bis piso 9° de la ciudad de Rosario y Mónica Silvia Castaggeroni en calle Balcarce N° 2946 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 92953 Mar. 2

CIA. DE LOGISTICA
GRAL. BELGRANO S.A.

ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO

Fecha del instrumento: 4 de febrero de 2010.

Integrantes del nuevo directorio: Presidente: Sergio Rodolfo Cuffini, D.N.I. N° 16.270.000. Director suplente: María Laura Baiani, D.N.I. N° 22.703.404.

Fijación de domicilios especiales: Sergio Rodolfo Cuffini y María Laura Baiani en calle Rioja N° 571 Piso 2 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□92951□Mar. 2

OXIMEC S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: don Pablo Jorge Silva, DNI. Nro. 20.461.776, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Lucia Morales, comerciante, nacido el 21/02/1969, con domicilio en calle Chaco Nro. 638, de Granadero Baigorria, Santa Fe y don Gerónimo David Morales, DNI. Nro. 28.199.435, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de junio de 1980, con domicilio en calle De La Salle 5640, de Rosario. Razón Social: "OXIMEC S.R.L." Constitución según contrato al día 24 del mes de febrero de 2010. Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Juan José Paso 5340 de Rosario. Objeto Social: El objeto de la sociedad es a) la fabricación y venta de piezas metálicas, mediante corte de chapas a medida, b) compra venta de caños rejas mallas metálicas al por mayor y menor. Duración: veinte años. Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000). Administración y Representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, precedida de la razón social, habiendo sido designado Gerente General de la Sociedad Natalia Lucia Morales, DNI. Nro. 23.978.659, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Jorge Silva, comerciante, nacida el 30 de setiembre de 1974, con domicilio en calle Chaco Nro. 638, de Granadero Baigorria, Santa Fe. El o los gerentes, en el cumplimiento de funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. Representar a la sociedad ante las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales. Fecha de Cierre: último día de febrero de cada año.

\$ 37□92955□Mar. 2

ZAMSUN S.R.L.

RATIFICACION

Los socios Sr. Osvaldo Raúl Rossi, argentino, industrial, DNI. N° 17.978.096, casado en primeras nupcias con Doña Gabriela Toni, domiciliado en calle Guatemala 388, Soldini, nacido el 17/10/1967 y la Sra. Alejandra Silvia Rossi, argentina, comerciante, DNI. N° 26.496.943, soltera, domiciliada en calle Guatemala 388, Soldini, nacida el 23/10/1978, ratifican la publicación del día 23/02/2010 respecto: Administración, dirección y representación de la sociedad: Estará a cargo de los socios Sr. Osvaldo Raúl Rossi y la Sra. Alejandra Silvia Rossi. A tal efecto usarán sus propias firmas indistintamente, con el aditamento de socio-gerente.

\$ 15□93010□Mar. 2

SAN MIGUEL CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2009 se reúnen los señores, Rodrigo Emanuel Fuentes y Cristian Humberto Di Martino, únicos socios de SAN MIGUEL CEREALES S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 15 de septiembre de 2006 en Contratos, al T° 157 F° 20.383 N° 1562. Acuerdan por Unanimidad: Vender, Ceder y Transferir las cuotas sociales a los Sres. David José Matías Barolo de nacionalidad argentina, nacido el 10 de junio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Blas Parera 1249 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 30.431.910 y Sra. Ramona Restituta Medina de nacionalidad argentina, nacida el 12 de diciembre de 1944, de profesión jubilada, de estado civil soltera, con domicilio en Juan B. Justo 2700 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° F.4.869.950. Cláusula Quinta, Capítulo Segundo - Objeto y Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) dividido en Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. David José Matías Barolo, un mil cuatrocientos cuarenta (1.440) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400) y la Sra. Ramona Restituta Medina, novecientos sesenta (960) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600).

Cláusula Sexta del Capítulo Tercero - Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. David José Matías Barolo, quien queda designada como "Socio Gerente". El uso de la firma social, será precedido de la denominación "SAN MIGUEL CEREALES S.R.L" en sello impreso o manuscrito y con el aditamento de "Socio Gerente". La mencionada ejercerá la representación legal de la sociedad durante todo el período de duración de la misma. La fecha de vencimiento del contrato social es 15/09/2011.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

DACSA CONTRUCCIONES S.A.

CONSTITUCION

Socios: Solís Esteban Daniel, nacido el 26 de enero de 1971, argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en Pje. Cajaraville N° 31 Piso 5° Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 21.946.751, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Torres, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 16.306.644; Sebastián José Luis, nacido el 21 de junio de 1971, argentino, de profesión Arquitecto, domicilio en Arenales N° 183, de la ciudad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 21.941.898, casado en primeras nupcias con Paola Florencia Catena, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 23.437.929; Viozzi Humberto Rafael, nacido el 3 de Febrero de 1972, argentino, de profesión Maestro mayor de obra, soltero, domiciliado en Benito Cores N° 770, de la Ciudad de Tortugas, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 21.539.269

Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Agosto del 2009

Plazo: de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Razón Social: La sociedad se denomina DACSA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: en Pje. Cajaraville N° 31 Piso 5° Depto. B, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: objeto el diseño, arquitectura y construcción de obra contratando profesionales con la incumbencia necesaria, quienes actuarán de acuerdo a la normativa vigente.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de ochenta y un mil pesos dividido en ocho mil cien acciones de diez pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550: el capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de diez pesos de acuerdo al detalle siguiente: Solís Esteban Daniel suscribe dos mil setecientas acciones por veintisiete mil pesos de capital, Sebastiani José Luis, suscribe dos mil setecientas acciones por veintisiete mil pesos de capital, y Viozzi Humberto Rafael, suscribe dos mil setecientas acciones por veintisiete mil pesos de capital. Los socios integran el capital de la siguiente manera: 25% en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 187 de la ley 19550 y el resto también en efectivo, en un plazo máximo de dos años a contar del día de la fecha.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea, entre en mínimo de uno y máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar al Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración. La representación legal

de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente Solís Esteban Daniel, nacido el 26 de enero de 1971, argentino, de profesión Arquitecto, quien fija domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Pje. Cajaraville N° 31 Piso 5° Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 21.946.751, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Torres, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 16.306.644, y Director Suplente Sebastián José Luis, nacido el 21 de junio de 1971, argentino, de profesión Arquitecto, quien acredita su domicilio, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en la calle Arenales N° 183, de la ciudad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 21.941.898, casado en primeras nupcias con Paola Florencia Catena, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 23.437.929

Fiscalización: Artículo Trece: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, en función de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 284, de la ley 19550, teniendo en consecuencia los accionistas el derecho de contralor que le otorga el artículo 55, de la mencionada ley.

\$ 91□93019□Mar. 2

PAMPA AGROINSUMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: PAMPA AGROINSUMOS S.R.L.

Cedentes y Cecionarios: El señor Martín Dimase que es propietario de seis mil seiscientos sesenta y ocho cuotas de Capital Social (6668), que representan pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta pesos (\$ 66.680) de PAMPA AGROINSUMOS S.R.L., vende, cede y transfiere al Sr. Lucero Daniel Oscar y a la Sra. Quintero María de los Angeles la totalidad de sus cuotas sociales de PAMPA AGROINSUMOS S.R.L. al primero, vende, cede y transfiere seis mil trescientas cuotas (6.300) que representan pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000) del capital, en la suma de pesos 63.0000 (sesenta y tres mil), en efectivo, recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago y a la segunda vende, cede y transfiere trescientos sesenta y ocho cuotas de capital (368), que representan pesos tres mil seiscientos ochenta pesos (\$ 3.680) del capital, en la suma de pesos tres mil seiscientos ochenta (\$ 3.680) en efectivo, recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago. Y la socia Elisa María Poncio que es propietaria de trescientos treinta y dos cuotas (332) de Capital Social, que representan pesos tres mil trescientos veinte pesos del Capital (3.320) de PAMPA AGROINSUMOS SRL., vende, cede y transfiere a la señora Quintero María De Los Angeles trescientas treinta y dos cuotas (332) cuotas de Capital Social, que representa tres mil trescientos veinte pesos del Capital (\$ 3.320), en la suma de pesos tres mil trescientos veinte (\$ 3.320) en efectivo, recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago.

Socios: El Sr. Lucero Daniel Oscar, soltero, DNI nro. 32.295,494 de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 23 de abril de 1986, con domicilio en la calle Mossy al 6180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. Quintero María De Los Angeles, soltera, DNI nro. 17.603.811, argentina, nacida el día 8 de abril de 1966, ama de casa, con Domicilio en la calle Balcarce 379, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Capital: El Capital social lo constituye la suma de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en siete mil (7000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una, las cuales han sido suscripto como se detalla, el socio Lucero Daniel Oscar suscribe seis mil trescientas (6300) cuotas de capital que representan sesenta y tres mil pesos (63.000 \$) y la señora María de los Angeles Quinteros suscribe setecientas (700) cuotas de capital que representan siete mil pesos (\$ 7.000)

Socio Gerente: Socio gerente el Sr. Lucero Daniel Oscar.

Domicilio: Calle Salta 1234 Piso 11 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 19 días del mes de enero 2010.

\$ 50□93022□Mar. 2

AGROPECUARIA SURIANI

HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Domingo Oscar Suriani, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de mayo de 1923, viudo, domiciliado en Belgrano Nº 335 de la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, L.E. 2.305.815, de profesión productor agropecuario, Angel Osvaldo Suriani, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de enero de 1928, viudo, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, LE 6.160.530, de profesión productor agropecuario, y Omar José Suriani, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Agosto de 1929, casado en primeras nupcias con Elba Dinorah Barón Comaglia, domiciliado en 20 de Junio Nº 1341 de la localidad de Villa Eloisa, de profesión productor agropecuario, L.E. 6.162.298

Fecha de Acta de Constitución: 21 de diciembre de 2009

Denominación: AGROPECUARIA SURIANI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Necochea Nº 1249 Piso 02 Dpto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Cultivo de granos y oleaginosas, cría e internada de ganado bovino y otros que tengan relación con el objeto principal.

Capital Social: \$ 600.000,00 (pesos Seiscientos mil). Domingo Oscar Suriani \$ 294.000,00 (pesos Doscientos noventa y cuatro mil) Angel Osvaldo Suriani \$ 12.000,00 (pesos Doce mil) y Omar José Suriani \$ 294.000,00 (pesos Doscientos noventa y cuatro mil).

Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios gerentes, señores Domingo Oscar Suriani y Omar José Suriani. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento Socio Gerente, precedido de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 45□93026□Mar. 2

FAGADICO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 15 de Febrero de 2010.

Integrantes de la sociedad: Gutiérrez Fernando Hugo, argentino, nacido el 18/10/61, comerciante, casado, domicilio Saavedra N° 954, Alvarez, D.N.I. 14.118.776, Sauan Marcelo Daniel Lucio, argentino, nacido el 13/12/52, comerciante, soltero, domicilio Dorrego N° 928 piso 11° Dto. "B", Rosario, D.N.I. 10.726.470 y Sotelo Mirta Beatriz, argentina, nacida el 28/06/51, comerciante, casada, domicilio San Juan N° 1853 piso 3°, D.N.I. 6.730.230.

Razón Social: FAGADICO S.R.L.

Domicilio Legal: Italia N° 969, Rosario

Objeto Social: Restaurante, bar, fiestas familiares y sociales.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 90.000 (compuesto de 9.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de tres socios gerentes (Gutiérrez Fernando Hugo, Sauan Marcelo Daniel Lucio y Sotelo Mirta Beatriz).

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 29 de Febrero de cada año.

\$ 15□93029□Mar. 2

IRBIS KEY S.R.L.

CIERRE DEL EJERCICIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

El cierre del ejercicio de IRBIS KEY S.R.L. se practicará el último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 15□93036□Mar. 2

PLAZA HOTEL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2010, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos un millón seiscientos mil, (\$ 1.600.000). A tales efectos se emitirán ciento sesenta mil acciones de diez pesos cada una de ellas acciones de clase A de cinco votos cada una de V.N. pesos diez (\$ 10), las cuales se integraran en efectivo y/o con aportes irrevocables que estuvieren aceptados por la Asamblea ordinaria de accionistas del día 24 de enero de 2010 de la siguiente manera: el cien por ciento en el acto de suscripción, sea con dinero o aportes irrevocables. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las acciones a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley de S.C.). Vencido dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral. Rosario, 24 Febrero de 2010. El Directorio. Presidente: Francisco Rosenfeld.

\$ 66□93037□Mar. 2 Mar. 4

ALTOS DE ROCA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del Contrato Social de ALTOS DE ROCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en carácter de publicación complementaria se sintetiza el siguiente ítem.

Fecha del instrumento: 29 de diciembre de 2009.

Rosario, 24 de Febrero de 2010.

\$ 15□93033□Mar. 2

PETROGAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de febrero del año 2010, el Sr. Luis Enrique Vázquez, argentino, nacido el 30 de junio de 1951, domiciliado en calle Eva Perón N° 335 de la ciudad de Granadero Baigorria, DNI. N° 8.524.952, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elda Hercilia Martínez, y Elda Hercilia Martínez, argentina, nacida el 9 de julio de 1956, domiciliada en calle Agrelo N° 1491 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 12.500.290, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Enrique Vázquez, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de únicos socios de PETROGAS S.R.L., inscripta en Contratos, al Tomo 155, Folio 23646, N° 1851 con fecha 08-11-2004, convienen: A) Reelegir como Gerentes de la Sociedad por otro período de cinco ejercicios a los socios Luis Enrique Vázquez y Elda Hercilia Martínez, cuyos datos personales se han explicitado más arriba, y quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social de PETROGAS S.R.L.

\$ 22□93039□Mar. 2

CICCIOLI OSCAR DAVID JOSE

Y CICCIOLI JORGE ANTONIO SOCIEDAD DE HECHO

REGULARIZACION SOCIAL

EN CICCIOLI S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la regularización social de CICCIOLI OSCAR DAVID JOSE Y CICCIOLI JORGE ANTONIO SOCIEDAD DE HECHO en CICCIOLI S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Oscar David José Ciccioli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.269.523, nacido el 14 de agosto de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Elsa Beltramino, de profesión agricultor, domiciliado en Bv. Centenario N° 1598 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Jorge Antonio Ciccioli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.890.403, nacido el 23 de mayo de 1953, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Inés Pafundi, de profesión agricultor, domiciliado en calle 9 de Julio N° 621 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de regularización social: 29/01/2010 y anexo del 22 de febrero de 2010.

3) Denominación social: CICCIOLI S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Bv. Centenario N° 1598, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo cría, engorde y faena de todo tipo de animales, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en

representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Oscar David José Ciccioli suscribe 7.500 cuotas sociales que representan \$ 75.000 y Jorge Antonio Ciccioli suscribe 7.500 cuotas sociales que representan \$ 75.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del socio Gerente Oscar David José Ciccioli.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los gerentes, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 75□93042□Mar. 2

JACINTO S.A.

ESTATUTO

Datos de los Socios: Raúl Alberto Santoni, de apellido materno Sala, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Julio de 1958, titular de D.N.I. 12.388.288, CUIT 20-12388288-2, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Rosa Zamponi, D.N.I. 13.489.457; con domicilio en Calle 24 N° 1163, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quién fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 24 N° 1163, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; y Daniel Roque Santoni, de apellido materno Sala, de nacionalidad Argentina, nacido el 5 de Mayo de 1961, titular de D.N.I. 14.529.212, CUIT 20-14529212-4, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela María de Lujan, D.N.I. 17.735.326; con domicilio en Avenida 21 N° 1190, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quién fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 21 N° 1190, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Fecha del acta constitutiva: 26 de Enero de 2010.

Denominación Social: JACINTO S.A.

Domicilio: Por unanimidad se fija la sede social en Calle 24 Nro. 1163 de la localidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de 20 (veinte años) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, actuando por cuenta propia de terceros o asociada con terceros con las limitaciones del artículo 30 y 31 de la ley 19550: a) Comerciales: compra-venta y canje de semovientes de invernada, cría de ganado, compra-venta y canje de granos y/o semillas, cereales y oleaginosas y sus subproductos, agroquímicos, fertilizantes e insumes agropecuarios, postes, durmientes, leña y carbón y sus derivados, compra-venta y canje de frutos del país todo ello en forma directa o a través de corredores, consignatarios, acopladores, exportadores e importadores, b) Agropecuaria: mediante la explotación de la agricultura, ganadería, crianza, reproducción, mejoramiento y refinamiento de ganado, forestación de bosques y obrajes, fruticultura, horticultura, apicultura, aves y animales de cautiverio y la industrialización de sus subproductos. Arrendamiento, administración y organización de campos, tambos, cremerías, cabañas, aras, criaderos y estancias, c) Servicios: la explotación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización terrestre o aérea de cultivos, rodado, espolvoreo, siembra, recolección y trabajos aéreos, sanidad e higiene ambiental y control de plagas. Asesoramiento, administración y organización de empresas agropecuarias. Servicio de transporte terrestre, marítimo o aéreo, d) Importación y exportación. En su caso se contratará profesionales con incumbencia en la materia de que se trate. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por Cincuenta Mil acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración, y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o quien lo reemplace estatutariamente, que volver a votar en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Prescindencia: la sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 284, último párrafo de la ley 19.550, prescinde de la designación de la sindicatura, reservándose los accionistas el derecho de contralor que les confieren las disposiciones legales vigentes.

Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante carta documento y demás formas establecidas por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Fecha cierre ejercicio comercial: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Integración del capital: Raúl Alberto Santoni - 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), que integra en su totalidad con la capitalización parcial del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho que surge del Estado de Situación Patrimonial confeccionado al día 31 de Diciembre de 2009. Daniel Roque Santoni - 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), que integra en su totalidad con la capitalización parcial del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho que surge del Estado de Situación Patrimonial confeccionado al día 31 de Diciembre de 2009.

Integrantes del Directorio: Presidente: Raúl Alberto Santoni Director Suplente: Daniel Roque Santoni.

\$ 126□93044□Mar. 2

METALIZA S.A.C.I.

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución: Por asamblea general ordinaria del 26/01/2010, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Daniel Horacio Massei, D.N.I. N° 24.675.749; Vicepresidenta: María J. Trombini, L.C. N° 6.486.449; Directora: Adriana Isabel García, D.N.I. N° 24.289.512; Director: Jorge Rubén Liloia, D.N.I. 13.759.303.

La duración del designado directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2011, disponiéndose fijar domicilio especial en la misma sede social de calle España N° 550.

Se designan también Síndico titular y Suplente, a saber: Síndico Titular: Dr. Carlos Gozzi, D.N.I. N° 6.185.559; Síndico Suplente: Dr. Ricardo Juan Leiva, D.N.I. N° 10.679.340. La duración de la designada sindicatura es por el término del próximo ejercicio.

\$ 15□93041□Mar. 2